

**TERMINACION DE
PUENTE PEATONAL
(CRUCE DEL RIO)
(SUMINISTRO DE
MATERIALES)
COLONIA ORION**

FONDO IV 2013

obra 33

000001



EXPEDIENTE _01/13_____

DEPENDENCIA_____

PRESIDENCIA MUNICIPAL

OFICIO No. __S/N

CERTIFICACIÓN.

LA QUE SUSCRIBE C. LIC. MA. ANTELMA FRAIRE MONTES, SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SOMBRETERE, ESTADO DE ZACATECAS, CON FUNDAMENTO EN LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 92 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO:

CERTIFICA:

QUE EN REUNIÓN ORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 17 DE OCTUBRE DEL 2013, CELEBRADA EN EL SALÓN DE CABILDO DE ESTA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EN EL ACTA NO. 05, PUNTO SIETE, QUE A LA LETRA DICE:

“AUTORIZACION PARA QUE EL MUNICIPIO DISPONGA DE LA CUENTA DEL FONDO IV EJERCICIO FISCAL 2013 POR LA CANTIDAD DE \$578,250.00 (Quinientos setenta y ocho mil doscientos cincuenta pesos 00/100 MN).”

PARA LAS SIGUIENTES OBRAS Y ACCIONES:

No	DENOMINACIÓN DE LA OBRA	UBICACIÓN	INVERSIÓN
01	ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA PERSONAL DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SOMBRETERE	\$489,056.00
02	ADQUISICIÓN DE RADIOS PORTÁTILES PARA ELEMENTOS DEL DEPARTAMENTO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL	SOMBRETERE	\$68,139.00
03	TERMINACIÓN DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RÍO) (SUMINISTRO DE MATERIALES)	COLONIA ORIÓN	\$21,055.00

INTERVIENE EL CP MIGUEL VALADEZ DELGADO DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL PARA SOLICITAR SU APROBACION PARA QUE EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA DISPONER DE LOS RECURSOS MENCIONADOS CORRESPONDIENTES AL FONDO IV EN SU EJERCICIO FISCAL 2013 Y CON ELLOS EJECUTAR LAS OBRAS Y ACCIONES ARRIBA MENCIONADAS.

LUEGO DE UN ANALISIS MINUCIOSO DEL PUNTO EL PRESIDENTE MUNICIPAL MVZ JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO LO SOMETE A VOTACION, MISMO QUE ES APROBADO CON 12 VOTOS A FAVOR Y 4 EN CONTRA

SE EXTIENDE LA PRESENTE CERTIFICACIÓN A LOS VEINTIUN DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2013, PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

000002



ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”

SECRETARIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.
C. LIC. MA. ANTELMA FRAIRE MONTES
SECRETARIA DE GOBIERNO MUNICIPAL



Colonia Orión, Sombrerete, Zac.
15 de Octubre del 2013

Asunto: SOLICITUD

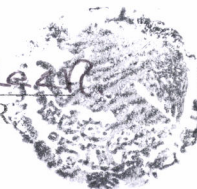
M.V.Z. Juan Ángel Castañeda Iizalde
Presidente Municipal de Sombrerete, Zac.

Por medio del presente le solicitamos de la manera mas atenta nos apoye con el material para terminar el puente peatonal que se ubica en el rio San Antonio que comunica a las familias que viven del otro lado del rio ya que al no contar con la terminación de este puente las familias tienen que pasar todos los días con sus niños a la escuela por el agua exponiéndose a los peligros que esto implica, se anexa fotografías como evidencias y cotización del material necesario. La mano de obra los beneficiarios la aportaran.

Atentamente:

Leticia Hernández R.

Sra. Leticia Hernández R.
Delegada Municipal



MISARIA MUNICIPIO
COLONIA ORION
Sombrerete, Zac.

000003

Copia. Obras Públicas



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES
FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS

CEDULA DE INFORMACIÓN BASICA POR PROYECTO

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

EJERCICIO: 2013

I.- UBICACIÓN

REGION
MUNICIPIO
LOCALIDAD
BARRIO, COLONIA, RANCHERIA, ETC.
GRADO DE MARGINACION

CLAVE

03

42

0071

NOMBRE

SOMBRERETE

SOMBRERETE

COLONIA ORION

RANCHERIA

MUY ALTO () ALTO () MEDIO (X) BAJO () MUY BAJO ()

TIPO DE LOCALIDAD

CP ()

PR (X)

II.- IDENTIFICACION

N°. DE OBRA

PROGRAMA
SUBPROGRAMA
TIPO DE PROYECTO
DESCRIPCION DE LA OBRA

CLAVE

SE

06

0A

NOMBRE

URBANIZACION

CONSTRUCCION DE PASOS PEATONALES Y VEHICULARES

PASOS PEATONALES

TERMINACION DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RIO)

(SUMINISTRO DE MATERIALES)

TIPO DE OBRA

NUEVA (X) AMPLIACION () REHABILITACION () PROCESO ()

MODALIDAD DE LA EJECUCION

C () AM (X) AD () AC () M ()

INSTANCIA EJECUTORA

EL MUNICIPIO

III.- INVERSIONES

CONCEPTO	TOTAL	FORTAMUN	ESTATAL	MUNICIPAL	BENEFICIARIOS	CREDITO	OTROS
INVERSION APROBADA O VALIDADA EN EL EJERCICIO 2013	\$21,055.00	\$21,055.00	\$ -	\$ -	\$ -	-	-

IV.- METAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO

	U. DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS DEL PROYECTO	OBRA	1
BENEFICIARIOS DIRECTOS	106	MUJERES 64 HOMBRES 42
JORNALES	21	
TOTAL DE VIVIENDAS	21	
VIVIENDAS BENEFICIADAS	21	

V.- PERIODO DE EJECUCION

FECHA DE: INICIO 17-oct-13 TERMINO 31-dic-13
ANOTAR SI BENEFICIA A UNA O VARIAS LOCALIDADES (CUANTAS) 1 LOCALIDAD



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRERETE, ZAC.
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Obra: CONSTRUCCION DE PUENTE PEATONAL (SUMINISTRO DE MATERIAL)

C.P. 99100

Ubicación: COMUNIDAD DE COLONIA ORION, SOMBRERETE, ZAC.

PRESUPUESTO DE OBRA

Clave	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unit.	Total
A					
01					
1.1.1	SUMINISTRO DE P.T.R. 2" X 2" C-14	PZA	30.00	296.00	\$ 8,880.00
1.1.2	SUMINISTRO DE ROLLO DE TELA DESPLEGADA C-10	PZA	5.00	1,966.00	\$ 9,830.00
1.1.3	SUMINISTRO DE SOLDADURA 6013 1/8"	KG	10.00	50.00	\$ 500.00
1.1.4	SUMINISTRO DE CUBETA DE PINTURA DE ACEITE DE 19 LT	PZA	1.00	1,845.00	\$ 1,845.00
TOTAL DE MATERIAL				\$	21,055.00

hoja 1de 1

TOTAL DE PAVIMENTACIÓN A BASE DE CONCRETO HIDRÁULICO	\$ 21,055.00
---	--------------


ELABORO: ING. REYNALDO RAMIREZ ESCOBEDO

000005

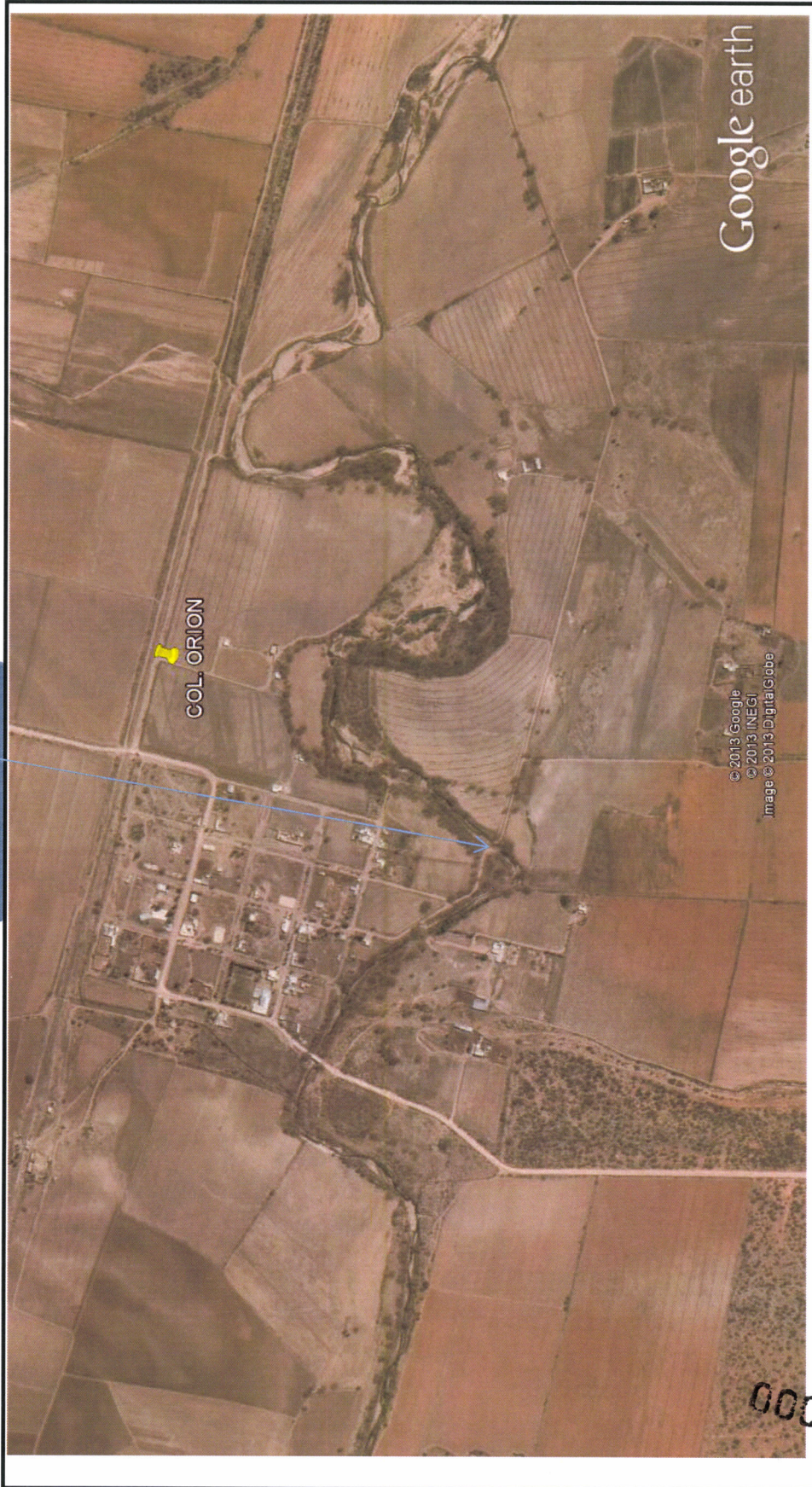
FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS



CROQUIS DE MACROLOCALIZACION

COMUNIDAD DE COL. ORION

LUGAR DE LA OBRA

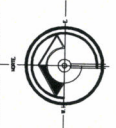


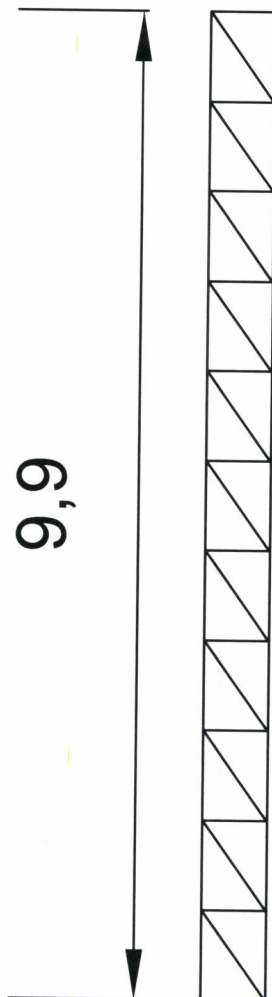
8000000

COMUNIDAD DE COL. ORION



FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MUNICIPIO

	NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA CONSTRUCCIÓN DE PUENTE SOMBRETE, ZAC.	DESARROLLO SOMBRETE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE PUENTE UBICACIÓN: CARRERA DE CALLE DEL MUNICIPIO	PLANOS: Plantas Arquitectónicas No. 1 Escala SE	ORIENTACIÓN: 
---	---	--	---	---

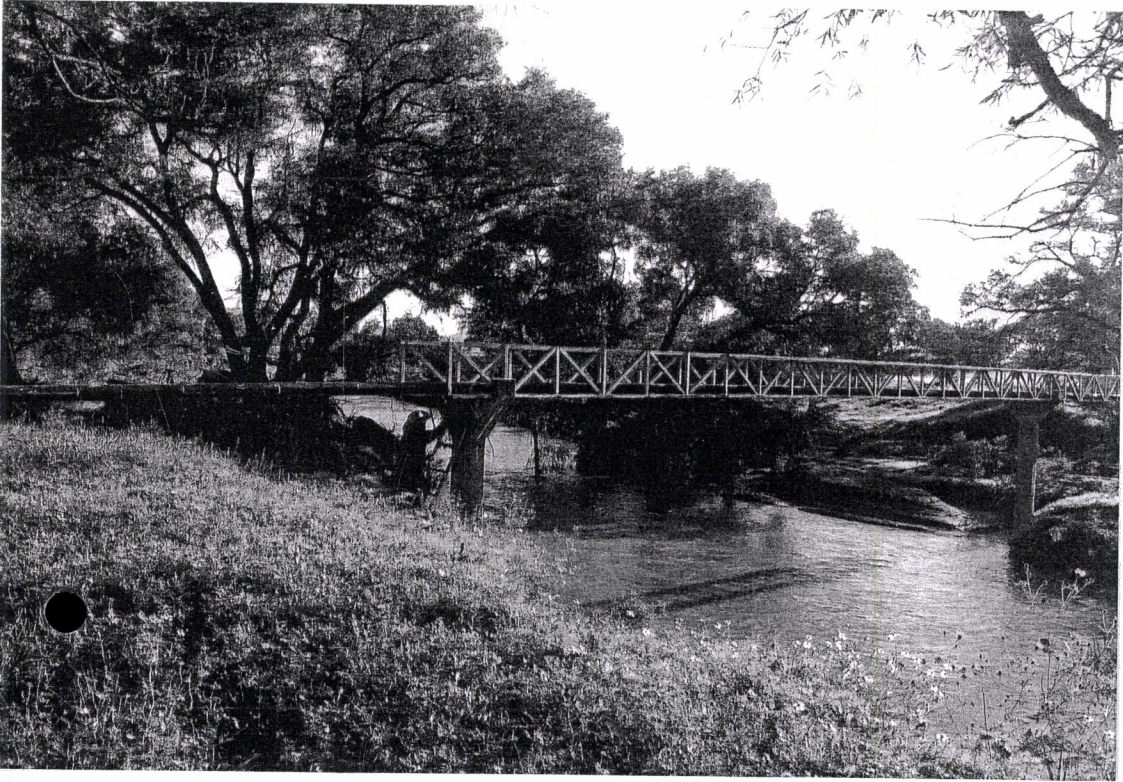


000000

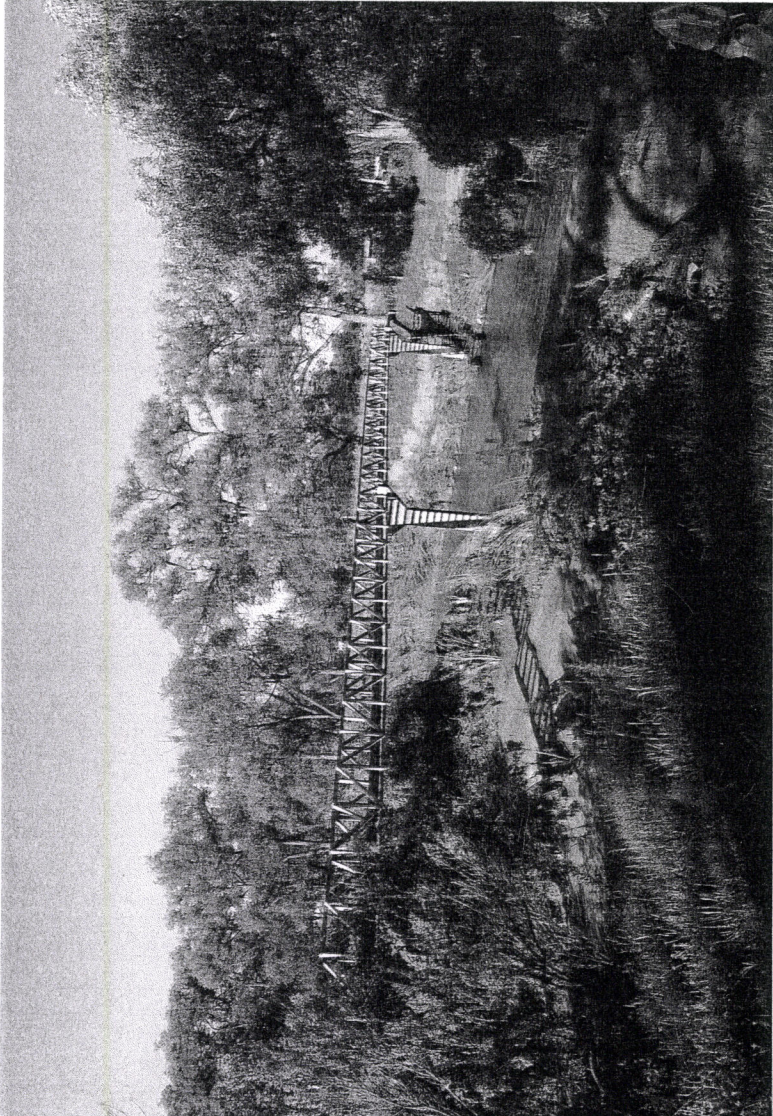


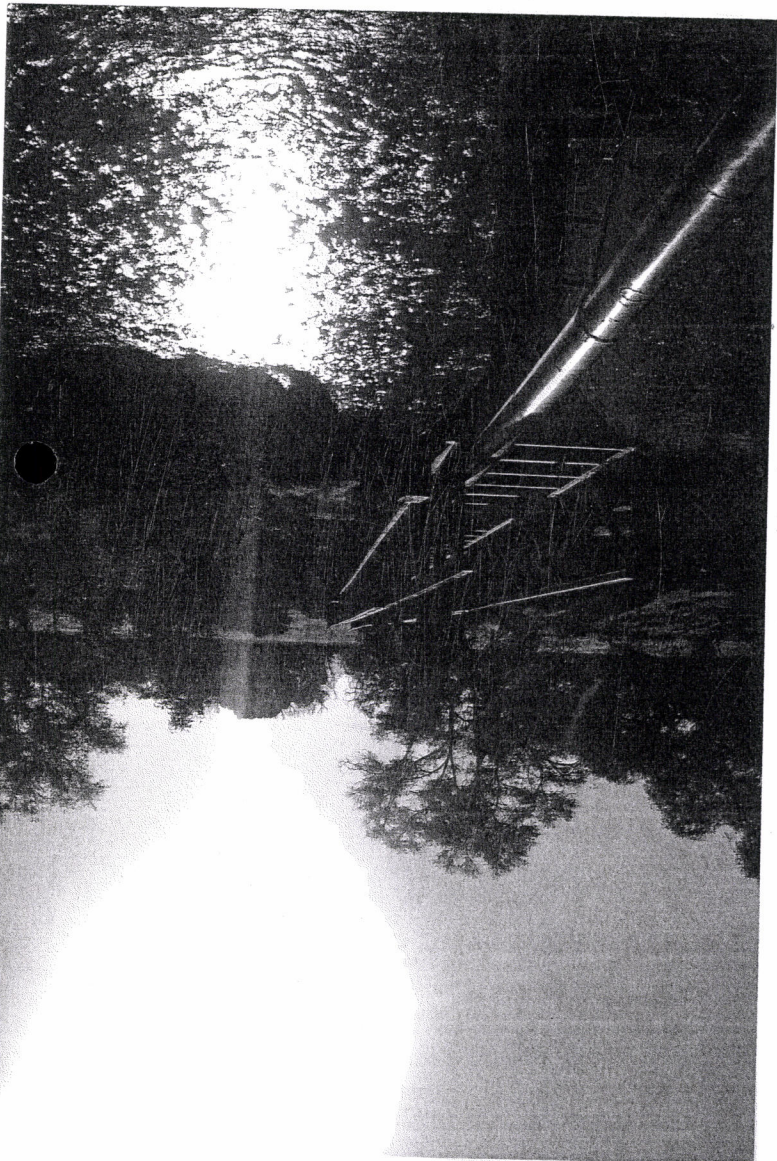
000009





000010





000011

000

Material P+R 2x2 pulgadas

Puente sin Reforzar 18.30 mts

lo largo del Puente 39.47 mts

Piso 65cm x 46 mts

mas 2 tramos 6 mts

12 tramos de 80 cm 9.60

12 tramos de 1.30 15.6

11 tramos de 75 cm 8.25

8 tramos de 6 mts

faltante 6 mts de Puente

14 tramos para Refuerzo

000012

13
14
—
27

5

9.60

PROTOCOLO DE ACTA DE ACEPTACIÓN DE OBRA

El C. Leticia Hernández Rodríguez, Delegado Municipal, informa que en base al análisis de priorización de solicitudes presentadas, la obra denominada: Terminación de puente peatonal (cruce del río) (suministro de materiales), ha sido seleccionada para ejecutarse en el presente Ejercicio Fiscal 2013, con recursos del **Fondo para el Fortalecimiento del Municipio (FONDO IV)**.

POR LO QUE:

La Comunidad de Col. Orion del Municipio de **Sombrerete** acepta la obra y se compromete a brindar información, orientación y aportación necesaria para facilitar la ejecución de la misma.

LUGAR

FECHA

<u>Col. Orion</u>	<u>18-Oct-13</u>
-------------------	------------------

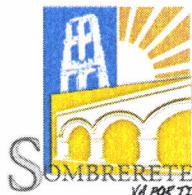
Acto seguido se procede a nombrar los integrantes del Comité de Obra, quedando de la siguiente manera:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
PRESIDENTE	<u>Monico Murguía Ríos</u>	<u>Monico Murguía</u>
SECRETARIO	<u>Lorena Alvarado Hdz.</u>	<u>Lorena Alvarado Hdz.</u>
TESORERO	<u>Luis Fernando Serrano M.</u>	<u>[Firma]</u>
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	<u>Ma. del Rosario González T.</u>	<u>Ma. del Rosario González</u>

DOY FE:

CARGO	NOMBRE	FIRMA
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL	C.P. Miguel Valadez Delgado	<u>[Firma]</u>

000013

**ACTA CONSTITUTIVA DE COMITÉ COMUNITARIO POR OBRA**

El Gobierno Federal en coordinación con el Municipio de Sombrerete, Zacatecas, a través del Ramo General 33 **FONDO IV**, promueven la integridad política institucional y de la sociedad para fortalecer el proceso de descentralización, ampliando las capacidades de estados y municipios, promoviendo la corresponsabilidad ciudadana y la participación social en la aplicación de los recursos públicos; sumando esfuerzos colectivos para alcanzar mejores condiciones de vida; cuidando que la obra a ejecutar, se haga con transparencia y calidad. Es por ello y que en estricto apego al Manual Único de Operación y Lineamientos Generales, se formula la siguiente actuación de conformación de Acta Constitutiva de Comité, correspondiente a la obra Terminación de Puente Peatonal (cruce del río) (suministro de materiales), en la comunidad de Col. Orion del Municipio de Sombrerete.

Reunidos los habitantes beneficiarios de la obra antes mencionada en el lugar que ocupa _____, y que en forma anexa firman lista de asistencia, con la finalidad de concertar y conformar, con la participación comunitaria y democrática, el Comité Comunitario de Obra, acordada por el H. Cabildo del H. Ayuntamiento Municipal y autorizada y aprobada por la Secretaría de Planeación y Desarrollo Regional bajo el Oficio No. _____, de fecha _____, correspondiente a la obra en mención y siendo las 10 horas del día 18 del mes de octubre del 2013, y ante la presencia de la representación de las Autoridades de Gobierno y del C. Delegado de esta Comunidad, se da por iniciada bajo el siguiente Orden del Día:

1. Presentación de autoridades.
2. Comprobación de quórum
3. Exposición de motivos y elección de integrantes del comité
4. Alcance, beneficios y compromisos de todas las partes.
5. Asuntos generales

Se puso a consideración el orden del día lo que fue aprobado por unanimidad. Agotado los puntos 1 y 2 se procede a las propuestas para integrar el Comité, lo que en forma democrática derivó en las propuestas y elección como a continuación se menciona:

PRESIDENTE <u>Monica Murguía Ríos</u>	
SECRETARIO <u>Lorena Alvarado Hdz</u>	
TESORERO <u>Luis Fernando Serrano M.</u>	
VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA	<u>Ma del Rosario Gonzalez T</u>

000014

Una vez electo el Comité se procede a informar detalladamente por parte de los representantes del Gobierno Municipal, en qué consiste la obra, cuántas personas se benefician, así como, todos aquellos conceptos que redundan en el proyecto; por lo que se elabora el siguiente **CONVENIO** en el cual:

LOS BENEFICIARIOS SE COMPROMETEN A

1. Aportar la cantidad de \$ (Mano de obra /100 M. N.), que corresponde al porcentaje de participación en efectivo para la ejecución de la obra, en un lapso de 60 días a partir de esta fecha; o en su caso si el tipo de obra lo permite con mano de obra y materiales, en cantidad y calidad suficiente para la terminación de la misma.
2. Colaborar con las autoridades en la solución de los problemas que se presenten antes, durante y después de los trabajos.
3. Supervisar la correcta aplicación de los recursos con honestidad, legalidad y transparencia como se establece en la normatividad del Ramo 33, así como, la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, bajo las siguientes cláusulas

CLÁUSULAS

PRIMERA: El comité se denominará: Comité Pro- Terminación de Puente
peatonal y tendrá personalidad jurídica y patrimonio propio.

SEGUNDA: El comité tendrá por objeto contribuir a la construcción de la obra a que se hace referencia en el apartado anterior de este documento, apoyando y vigilando la operación y administración del Programa, participará también en la organización de tareas comunitarias en las que se aporten materiales y/o mano de obra de los beneficiarios.

TERCERA: El domicilio legal del Comité de la Obra se fijará en Col. Orión
del Municipio de Sombrerete.

CUARTA: El Comité se encargará de llevar a cabo tareas de promoción, difusión, organización, construcción, vigilancia y mantenimiento de obras que con motivo del Programa se ejecuten.

El órgano ejecutivo del comité tendrá como asesores a representantes del Gobierno Estatal y Municipal.

000015

QUINTA: El Presidente del Comité informará Delegado de la Comunidad de los avances físicos y financieros de la obra, y comunicará a través del mismo, al seno del cabildo la problemática relacionada con la operación del programa.

El Presidente del Comité tendrá la representación de la Asamblea General ante toda clase de autoridades, organismos, personas físicas y morales, siempre que sea necesario para el cumplimiento de los compromisos del comité.

SEXTA: El Secretario tendrá a su cargo el archivo de la documentación correspondiente, así como contestar y recibir toda clase de correspondencia.

SEPTIMA: El Tesorero controlará los fondos y distribuirá los pagos que con motivo de la realización de las obras se eroguen en liquidación de mano de obra y/o materiales, teniendo especial cuidado de recabar la documentación comprobatoria de los gastos.

OCTAVA: El Vocal de Control y Vigilancia informa y orienta al comité y a la comunidad acerca de los lineamientos de operación del fondo, trámites, recursos asignados y desarrollo de las obras y acciones. Así como, la estricta vigilancia de las obras y la actuación de los servicios públicos.

NOVENA: En este acto el comité recibe por parte del H. Ayuntamiento, fotocopia del proyecto técnico de la obra a ejecutar para su consulta y conocimiento de las diversas representaciones involucradas en el programa que se los requiera como referencia.

Leída que fue la presente Acta Constitutiva, y enterados los participantes de su contenido y alcance legal, la firman de conformidad para su constancia y validez los que en ella quedaron como Comité: la presente se integra con la lista de asistencia en la Comunidad de Col. Orion el día 18 del mes de octubre del 2013.

POR EL COMITE

Monico Murguia

PRESIDENTE



TESORERO

Loreno Albarado Acdz

SECRETARIO

Mo:del Rosario Gonzalez

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

000016

POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL



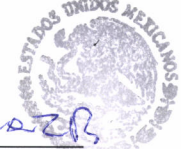
C.P. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL



LIC. J. CRUZ FLORES REYES
CONTRALOR MUNICIPAL



DELEGADO MUNICIPAL



COORDINADOR DE
DELEGADOS MUNICIPALES
Y ATN AL CAMPESINO
PRESIDENCIA MUNICIPAL
SOMBRETERE, ZAC.

POR LA SEDESOL ESTATAL:

ING. HILDA MARIBEL ZAMORA RAMIREZ
COORDINACION TERRITORIAL DE LA REGION 03 SOMBRETERE

000017



GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
RAMO GENERAL 33 APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y
MUNICIPIOS

7

CONVENIO DE CONCERTACIÓN

Convenio de Concertación, que con objeto de llevar a cabo obras y/o acciones de beneficio social, celebran por una parte el H. Ayuntamiento de Sombrerete, representado en este acto por el **C. MAESTRO DANIEL SOLIS IBARRA**, en su carácter de Presidente Municipal y por otra el Comité Comunitario por Obra de la Comunidad de Col. Orón, los que en lo sucesivo se denominarán "AYUNTAMIENTO" y "COMITÉ" respectivamente.

ANTECEDENTES

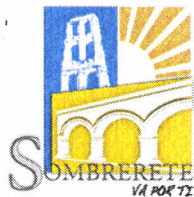
1.- El Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Desarrollo Social y de Contraloría y Desarrollo Administrativo: el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, y los Ayuntamientos de los 57 Municipios del Estado, celebraron un anexo de ejecución del convenio de Desarrollo Social 2013, el cual tienen por objeto operar el programa denominado "Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios", mediante la transferencia de los Recursos Federales y Estatales a los H. Ayuntamientos, y estos a su vez los operaran conjuntamente con los Consejos de Desarrollo Municipal y los Comités del referido programa.

2.- El H. Cabildo, correspondiente al Municipio de **SOMBRERETE** con domicilio en **Palacio Municipal S/N, Col. Centro**, se encuentra constituido según consta en el acta levantada en Asamblea de Cabildo de fecha 17-oct-13, y tiene como principal objetivo efectuar la promoción de los objetivos, estrategias, programas y acciones de Fondo de para el Fortalecimiento de los Municipios, y a la vez promover e impulsar la Organización Social y la participación de la población organizada.

El **C. Maestro Daniel Solís Ibarra**, en su carácter de Presidente del Municipio, tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho Cabildo.

3.- El Comité Comunitario, se constituyó el día 18 del mes de oct. del 2013, con el propósito de ejecutar, operar, conservar las obras y/o acciones que en su localidad se definieron como prioritarias.

000019



El c. Mónica Murguía Ríos, en su carácter de Presidente del Comité, 8
tiene facultades para suscribir el presente Convenio a nombre y representación de dicho
Comité.

En razón de lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 1, Fracc. II 3, 4, 6, 7, 28, 29, 30, 50, 51 y 82 de la Ley de Adquisiciones y Obras Públicas, así como, en las disposiciones aplicables de la Ley Orgánica Municipal, las partes celebran el presente Convenio de Concertación al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El H. "AYUNTAMIENTO", el "CABILDO" y el "COMITÉ", convienen en conjuntar esfuerzos y recursos para la realización de obras y/o acciones, en el marco del programa "Fondo para el Fortalecimiento de los Municipios".

SEGUNDA.- Las Obras y/o acciones que se ejecutarán por el "COMITÉ" serán las que a continuación se describan: mano de obra y materiales de la región.

TERCERA.- La aplicación de los recursos a que se refiere la cláusula anterior estará a cargo de "AYUNTAMIENTO".

La ejecución de las obras, objeto del presente instrumento, estará bajo la responsabilidad directa del "AYUNTAMIENTO" y la supervisión y vigilancia de las mismas estará bajo la responsabilidad del "CABILDO" y del "COMITE".

CUARTA.- El "COMITÉ" se compromete a:

- a) Aportar en efectivo y/o en mano de obra o materiales de la región, la cantidad de (mano de obra y mat. d' la región) M. N.) correspondiente al ____ % de las obras y/o acciones a realizar.
- b) Ministrar los recursos al "AYUNTAMIENTO", de acuerdo a los lineamientos que norman el Programa del Ramo 33, FONDO IV.
- c) Llevar un registro contable por separado, de los recursos destinados a las obras y/o acciones a que se refiere este Convenio, independiente de la contabilidad de los ingresos del propio "COMITE".
- d) Solicitar informes con la periodicidad que se requiere, conforme al tipo de obra o acción, al "CABILDO" y al "AYUNTAMIENTO" respecto al avance físico de las obras del presente convenio, así como, del ejercicio de los recursos que se otorgan.

000020



e) Recibir las obras, responsabilizarse de su conservación, mantenimiento y operación.

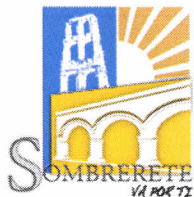
9

f) Denunciar ante la representante del COPLADEZ o a la Contraloría Interna del Estado, las irregularidades que observen la aplicación de los recursos financieros, tanto por parte de las autoridades como de particulares.

QUINTA.- EL "AYUNTAMIENTO" se compromete a:

- a) Realizar las obras y/o acciones objeto del presente Convenio, sujetándose a los lineamientos del Programa Ramo 33 FONDO IV, a efecto de que se cumplan los principios de eficacia, eficiencia, honestidad y transparencia aplicables en el ejercicio de los recursos que se aportan.
- b) Ejercer la totalidad de los recursos señalados en la cláusula segunda, destinándolos única y exclusivamente a las acciones u obras objeto del presente Convenio.
- c) Proporcionar oportunamente los bancos de materiales que se requieren, así como, la mano de obra necesaria en la realización de las obras que se comprometen en este Convenio.
- d) Proporcionar asesoría técnica al Comité en Ejecución de la obra.
- e) Informar al Delegado, de los avances físicos y la aplicación de los recursos.
- f) Colaborar con el "CABILDO" en la resolución de problemas que se presenten durante la ejecución de los trabajos.
- g) Informar quincenalmente al "COMITÉ" por escrito, del avance físico de las obras y/o acciones, así como de la aplicación de los recursos económicos.
- h) Atender al "CABILDO" en la inspección de las instalaciones, a efecto de verificar el avance de las acciones u obras objeto del presente convenio y colaborar con este cuando sea necesario.
- i) Llevar una contabilidad especial de los recursos a que se refiere la cláusula Segunda, para la realización del objeto del presente Convenio. Así como, informar al "COMITÉ" de los recibos de comprobantes, que amparen las erogaciones realizadas; permitir a las autoridades competentes auditar dicha contabilidad, si así lo juzgan necesario.
- j) Dar aviso al "CABILDO" sobre la terminación de las obras para que se proceda a su verificación y preparación del informe y acta respectiva.

000021



- k) Informar al Ejecutivo del avance físico de las acciones u obras del ejercicio de los recursos, objeto del presente convenio. 10

SEXTA.- El "CABILDO" se compromete a:

- a) Gestionar y coordinar los diversos apoyos institucionales que requieran el "COMITÉ" y el "AYUNTAMIENTO", para la realización de las obras y/o acciones derivadas del presente convenio.
- b) Coordinar, supervisar, controlar y evaluar la realización de las obras y/o acciones y el ejercicio de los recursos derivados del presente Convenio, de acuerdo con los lineamientos del Programa Ramo 33, FONDO IV.
- c) Realizar visitas de inspección a las instalaciones donde se lleven a cabo las obras y/o acciones.
- d) Solicitar ante las autoridades competentes, los permisos o licencias de construcción que se requieran para la realización de las obras, o en su caso de las acciones a que se refiere este documento, conforme a las leyes aplicables.
- e) Llevar a cabo el seguimiento, registro, control y evaluación del ejercicio de los recursos financieros, así como del avance físico de las acciones u obras objeto del presente Convenio.

SÉPTIMA.- El incumplimiento de las obligaciones asumidas por el "CABILDO" y el "AYUNTAMIENTO", ya sea consecuencia de dolo, culpa o negligencia de los servidores públicos municipales o de los representantes del "CABILDO" y/o "COMITÉ", dará lugar a la terminación anticipada del presente Convenio. En tal caso, se comprometen a reintegrar al "COMITÉ" los recursos que se hayan ministrado y estén por alguna causa sin ejercer en ese momento.

Quien tenga conocimiento de las irregularidades que en este contexto tuvieran lugar procederán de inmediato a comunicar los hechos a la Contraloría Estatal o Municipal, para que se determine la responsabilidad administrativa que pudiera derivar de tales hechos o circunstancias, la cual será independiente de la del orden civil o penal que puedan configurarse.

OCTAVA.- En caso de suscitarse duda o controversia respecto a la interpretación y cumplimiento del presente instrumento jurídico, las partes convienen expresamente someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

000022



NOVENA: El presente Convenio de Concertación entrará en vigor el día de su firma y su vigencia será durante el Ejercicio Fiscal 2013, pudiéndose modificar o adicionar de 11 común acuerdo de las partes. Las modificaciones o adiciones deberán constar por escrito y surtirán efectos a partir de su suscripción.

Dado que fue el presente Convenio de Concertación y enteradas las partes de su contenido y alcance legal, lo firman para constancia y validez en Col. Orión el día 18 del mes de octubre de 2013.

POR EL H. AYUNTAMIENTO:


M.V.Z. JUAN ANGEL CASTANEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. NANCY AGUILERA LAZALDE
SINDICA MUNICIPAL


C.P. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

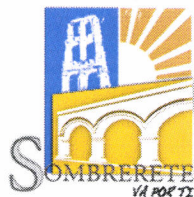

LIC. J. CRUZ FLORES REYES
CONTRALOR MUNICIPAL

SUPERVISOR DE OBRA

POR LA SEDESOL ESTATAL:

ING. HILDA MARIBEL ZAMORA RAMIREZ
COORDINACION TERRITORIAL DE LA REGION 03

000023



POR EL H. CABILDO MUNICIPAL:

12


M.V.Z JUAN ANGEL CASTANEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MA. ANTELMA FRAIRE MONTES
SECRETARIA DE GOBIERNO

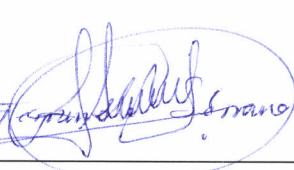
POR EL COMITÉ DE OBRA:

Monico Murguia

PRESIDENTE

Lorena albarado Hcd2

SECRETARIO


Luis Fernando Serrano M

TESORERO

Mo-del Rosario Gonzalez

VOCAL DE CONTROL Y VIGILANCIA

000024



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
MURGUIA
RIOS
MONICO

EDAD 46
SEXO H

DOMICILIO
RANCHO EL SOLAR S/N
LOC EL SOLAR 99120
SOMBRETE, ZAC.

FOLIO 0000054333497 AÑO DE REGISTRO 1991 01
CLAVE DE ELECTOR MRRSMN65031032H100

CURP MURM650310HZRSNM00

ESTADO 32 MUNICIPIO 042

LOCALIDAD 0269 SECCION 1378

EMISION 2011 VIGENCIA HASTA 2021



FIRMA

1378067172203

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS,
DURAS O ENMIENDADURAS.

EL TITULAR ESTÁ OBLIGADO A NOTIFICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Morico Murguia

ELECCIONES FEDERALES LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

000025

000



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
ALVARADO
HERNANDEZ
LORENA

EDAD 37
SEXO M



DOMICILIO
C PRINCIPAL S/N
LOC COLONIA EL ORION 99100
SOMBRETERE, ZAC.

FOLIO 0000076406269 AÑO DE REGISTRO 1993 02

CLAVE DE ELECTOR ALHRLR74032732M300

CURP AAHL740327MZSLRR04

ESTADO 32 MUNICIPIO 042

LOCALIDAD 0023 SECCION 1378

EMISION 2012 VIGENCIA HASTA 2022

FIRMA



1378067014099

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



Lorena Alvarado Hernandez

ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

000026

1000



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
SERRANO
MURGUIA
LUIS FERNANDO

EDAD 47
SEXO H

DOMICILIO
C LAS FLORES 1
LOC COLONIA EL ORION 99100
SOMBRERETE ,ZAC.

FOLIO 0000054334548 AÑO DE REGISTRO 1991 00

CLAVE DE ELECTOR SRMRLS63072132H900

CURP SEML630721HZSRRS11

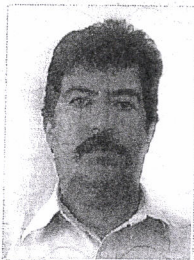
ESTADO 32 MUNICIPIO 042

LOCALIDAD 0023 SECCION 1378

EMISIÓN 2010 VIGENCIA HASTA 2020



FIRMA

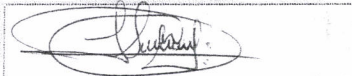


1378124205333

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMENDADURAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

EDMUNDO JACOBO MOLINA
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



ELECCIONES FEDERALES

LOCALES Y EXTRAORDINARIAS

000027

001



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
GONZALEZ
TEJEDA

EDAD 34
SEXO M

MA DEL ROSARIO
DOMICILIO
EL SOLAR S/N
LOC EL SOLAR 99100
SOMBRETETE, ZAC.

FOLIO 0000076406545 AÑO DE REGISTRO 1993 01

CLAVE DE ELECTOR GNTJMA70090114M300

ESTADO 32 DISTRITO

MUNICIPIO 042 LOCALIDAD 0269 SECCION 1378



ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE.
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHA-
DURAS O ENMIENDAS.

EL TITULAR ESTA OBLIGADO A NOTI-
FICAR EL CAMBIO DE DOMICILIO EN
LOS 30 DIAS SIGUIENTES A QUE ESTE
OCURRA.

MA. DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA
SECRETARIA EJECUTIVA DEL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

Ma del Rosario Gonzalez

1378067014302

ELECCIONES FEDERALES				LOCALES								EXTRAORDINARIAS Y OTRAS			
12	15	06	09	09	10	11	12	13	04	05	06	07	08		

000028



MATERIALES SANTO DOMINGO

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ

CALLE PROGRESO N°. 78

TEL: (433) 935 05 58 ; 935 66 19

SOMBRERETE, ZAC.

M.V.Z. JUAN ANGEL CASTAÑEDA LIZARDO
PRESIDENTE MUNICIPAL SOMBRERETE
P R E S E N T E

AT'N. C. MIGUEL VALADEZ
DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL

COTIZACION

MATERIAL UTILIZADO EN LA REALIZACIÓN DE PUENTE PEATONAL DE RIO DE COLONIA ORIÓN

CANT.	CONCEPTO	P.UNIT.	COSTO
30	PZ. P.T.R. 2" X 2" C-14	296.00	8,880.00
5	PZ. ROLLO TELA DESPLEGADA C-10	1,966.00	9,830.00
10	KG. SOLDADURA 6013 1/8"	50.00	500.00
1	PZ. CUBETA DE PINTURA 19 LT.	1,845.00	1,845.00
T O T A L			21,055.00

Nota: los precios antes proporcionados incluyen IVA y están sujetos a cambio sin previo aviso

000029

Esperando vernos favorecidos con la presente cotización, quedo de usted como su seguro y atento servidor.

ATENTAMENTE:

SOMBRERETE, ZAC., OCTUBRE DE 2013

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ.



MATERIALES SANTO
DOMINGO

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ
R.F.C. ROAH520306N9A
CALLE PROGRESO #78-A OOL. CENTRO
SOMBRERETE, ZAC
TEL. Y FAX (433) 935-05-58

GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS
SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO
AUXILIAR DE OBRA DE LOS PROGRAMAS CONVENIDOS

EJERCICIO 2013

MUNICIPIO DE SOMBRETE	INVERSIÓN APROBADA	
CUENTA: INFRAESTRUCTURA SOCIAL BASICA		
OBRA: TERMINACION DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RIO) SUMINISTRO DE MATERIALES	METAS PROGRAMADAS	1 OBRA
UBICACIÓN: CABECERA MUNICIPAL	MODALIDAD DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO

FECHA	MATERIALES Y SUMINISTROS	MANO DE OBRA	IMPORTE N\$	OBSERVACIONES
07-nov-13	PAGO DE MATERIALES PARA LA OBRA		23,055.00	FACTURA No. 7062 HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ
			\$ 23,055.00	IMPORTE TOTAL : \$ 23,055.00

000030

21,055.00

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ

SON VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.

COPIA DEL CHEQUE

954

CONCEPTO DEL PAGO:

TERMINACION DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RIO) (SUMINISTRO DE MATERIALES)
COL. ORION

FIRMA CHEQUE RECIBIDO

1.00

[illegible]

SUMAS IGUALES

HECHO POR:

AVG

REVISADO:

LC MW

AUTORIZADO:

MVZ JACL

AUXILIARES:

DIARIO:

000031

DISTRIBUCIÓN: CHEQUE - BENEFICIARIO • COPIA COLOR - ARCHIVO CON COMPROBANTES
COPIA BLANCA - ARCHIVO NUMERICO DE CHEQUE PARA CONCILIACIONES BANCARIAS



MEMORANDUM No.

51

L.C. MANUEL VELAZQUEZ VALDEZ
DIRECTOR DE FINANZAS MUNICIPALES
P R E S E N T E

Aprovecho esta oportunidad para saludarla y solicitar a Usted se liberen recursos

de la cuenta No. 864186847 de BANORTE a nombre del Fondo para el Fortalecimiento de
los Municipios (Fondo IV 2013) Y emitir cheques a nombre de: **HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ**

para cubrir pago de: **TERMINACION DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RIO) (SUMINISTRO DE MATERIALES)**

Ubicado en: **COLONIA ORION**

Aprobada en Reunión Ordinaria de Cabildo de fecha

por la cantidad de: \$ **21,055.00** (Veinti un mil cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

INVERSIÓN APROBADA				
\$ 21,055.00				
FECHA	CONCEPTO	PAGO EN TRAMITE	MONTO EJERCIDO ACUMULADO	SALDO
06-nov-13	MATERIALES SANTO DOMINGO	\$ 21,055.00	\$ 21,055.00	\$ -

Sombrerete, Zac. a 06 días del mes de Noviembre del año del 2013

ATENTAMENTE
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL
L.C. MIGUEL VALADEZ DELGADO
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE
DESARROLLO SOCIAL
2013-2016
SOMBRETERE, ZAC.

000032

FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS

BANORTE

EJERCICIO 2013

Sombrerete, Zac.

06 días del mes de Noviembre del año del 2013

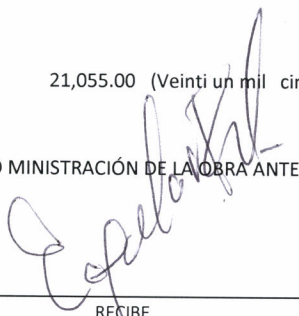
LOCALIDAD: CABECERA MUNICIPAL

OBRA: TERMINACION DE PUENTE PEATONAL (CRUCE DEL RIO) (SUMINISTRO DE MATERIALES)

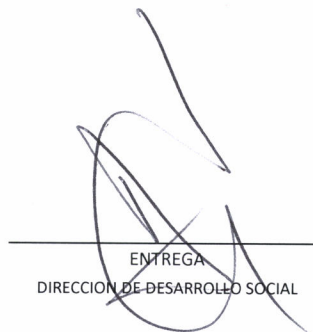
CUENTA: INFRAESTRUCTURA BASICA

\$ 21,055.00 (Veinti un mil cincuenta y cinco pesos 00/100 m.n.)

COMO MINISTRACIÓN DE LA OBRA ANTES MENCIONADA



RECIBE
HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ



ENTREGA
DIRECCION DE DESARROLLO SOCIAL

000033

FACTURA
Nº: 7062

HUMBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ
H.H.MBERTO RODRIGUEZ ALVAREZ CURP:ROAEZ520306HZSDLM14

MATRIZ
Progreso No. 78-A
SUCURSAL
Prolongación Rivas de Bracho No. 730
SUCURSAL
Calle Fundidora No. 6
Tel. (433) 935-05-58
Sombrete, Zac. C.P. 99100

SERIE "T"

30/10/2013

FECHA

MSO 850101 854

R.F.C.

SOMBRERETE ZAC
000101 004

CIUDAD

UNIT. IMPORTE

© 2000 Blackwell Science Ltd, *Journal of Internal Medicine* 247: 399–405

[illegible]

100

DESCRIPCION	
1.000000	1.000000
2.000000	2.000000
3.000000	3.000000
4.000000	4.000000
5.000000	5.000000
6.000000	6.000000
7.000000	7.000000
8.000000	8.000000
9.000000	9.000000
10.000000	10.000000
11.000000	11.000000
12.000000	12.000000
13.000000	13.000000
14.000000	14.000000
15.000000	15.000000
16.000000	16.000000
17.000000	17.000000
18.000000	18.000000
19.000000	19.000000
20.000000	20.000000
21.000000	21.000000
22.000000	22.000000
23.000000	23.000000
24.000000	24.000000
25.000000	25.000000
26.000000	26.000000
27.000000	27.000000
28.000000	28.000000
29.000000	29.000000
30.000000	30.000000
31.000000	31.000000
32.000000	32.000000
33.000000	33.000000
34.000000	34.000000
35.000000	35.000000
36.000000	36.000000
37.000000	37.000000
38.000000	38.000000
39.000000	39.000000
40.000000	40.000000
41.000000	41.000000
42.000000	42.000000
43.000000	43.000000
44.000000	44.000000
45.000000	45.000000
46.000000	46.000000
47.000000	47.000000
48.000000	48.000000
49.000000	49.000000
50.000000	50.000000
51.000000	51.000000
52.000000	52.000000
53.000000	53.000000
54.000000	54.000000
55.000000	55.000000
56.000000	56.000000
57.000000	57.000000
58.000000	58.000000
59.000000	59.000000
60.000000	60.000000
61.000000	61.000000
62.000000	62.000000
63.000000	63.000000
64.000000	64.000000
65.000000	65.000000
66.000000	66.000000
67.000000	67.000000
68.000000	68.000000
69.000000	69.000000
70.000000	70.000000
71.000000	71.000000
72.000000	72.000000
73.000000	73.000000
74.000000	74.000000
75.000000	75.000000
76.000000	76.000000
77.000000	77.000000
78.000000	78.000000
79.000000	79.000000
80.000000	80.000000
81.000000	81.000000
82.000000	82.000000
83.000000	83.000000
84.000000	84.000000
85.000000	85.000000
86.000000	86.000000
87.000000	87.000000
88.000000	88.000000
89.000000	89.000000
90.000000	90.000000
91.000000	91.000000
92.000000	92.000000
93.000000	93.000000
94.000000	94.000000
95.000000	95.000000
96.000000	96.000000
97.000000	97.000000
98.000000	98.000000
99.000000	99.000000
100.000000	100.000000

UNIDAD
DE MEDIDA

1

CANT.

2

7,655.10
8,474.15
431.10
1,590.51

255.17
1,694.83
43.11
1,590.51

0.000 0.000 0.000 0.000

P. T. R. 2" C-14
TELA DESPLEGADA C-10
SOLDADURA PUNTO NARANJA
CUBETA DE PINTURA SAYER

PZ.	PZ.
MT.	MT.
KG.	KG.
PZ.	PZ.

30.00
5.00
10.00
1.00

000034

IMPORTE
TOTAL
CON LETRA

VEINTIUN MIL CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N



METODO DE PAGO: **NO IDENTIFICADO** NUMERO DE CUENTA:

EFFECTOS FISCALES AL PAGO ☐ PAGO HECHO EN UNA SOLA EXHIBICION ☐ EN PARCIALIDADES

ESTE COMPROBANTE TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOS AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE APROBACIÓN DE LA ASIGNACIÓN DE FOLIOS, LA CUAL ES 19/JULIO/2013

NUMERO DE APROBACIÓN EN EL SISTEMA INTEGRAL DE COMPROBANTES FISCALES: 25335073
EOLIO: SERIE 478 6 804 417 000

Régimen Intermedio de las Personas Físicas con Actividades Empresariales

LA REPRODUCCION APÓCRIFA DE ESTE COMPROBANTE CONSTITUYE UN DELITO EN LOS TERMINOS DE LAS DISPOSICIONES FISCALES.

SUMA

I.V.A.

TOTAL

10.150.86

100

80 330 40

PCL XL Error

Subsystem:

Error:

I/O

InputReadError



PRESIDENCIA MUNICIPAL DE SOMBRETE, ZAC.
DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Nº. 0017

FECHA 28 oct. 2013

VALE A

Material Santo Domingo

DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL:

30 pza PTR 2x2" C-14
5 pza rollo tela desplegada C-10
10 kg soldadura 6013 1/8"
1 pza cubeta de pintura 19 lt.

PARA



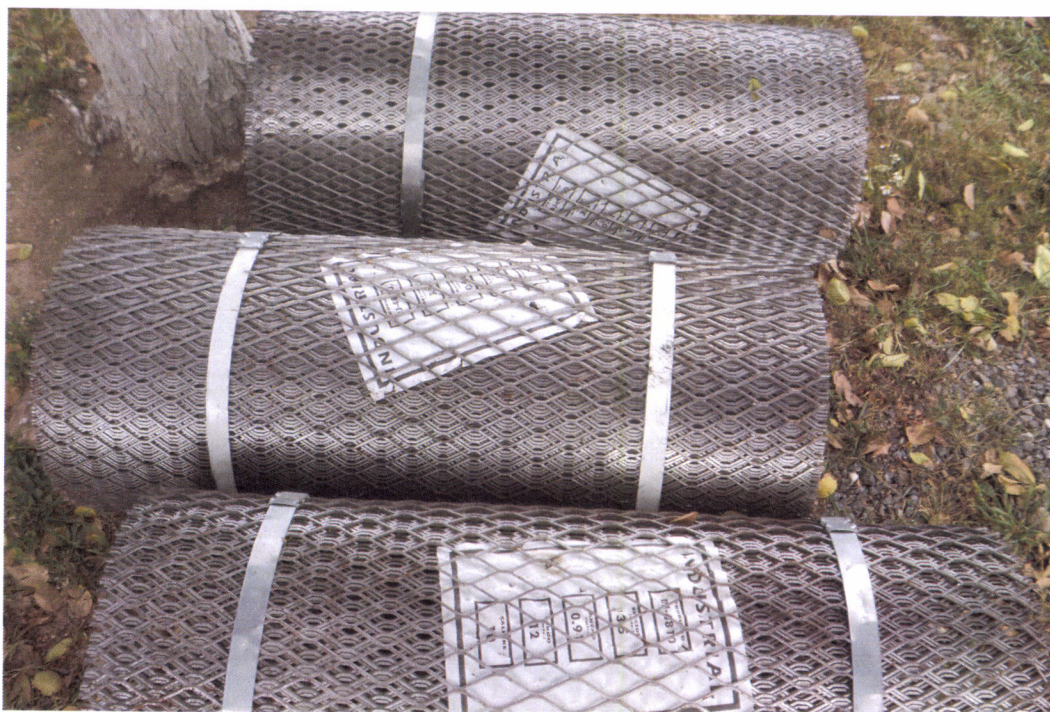
Terminación puente peatonal
cd. Orta

000035

DIRECCION DE
DESARROLLO SOCIAL
3-2013
SOMBRETE ZAC

Monica Murguia

RECIBIO



000036



000037



000038



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL
REGISTRO FEDERAL DE ELECTORES
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE
RODRIGUEZ
HERNANDEZ
ESMERALDA DEL PILAR
DOMICILIO
AV FUNDIDORA 6
BARR SANTA ROSA 99100
SOMBRETERE, ZAC
FOLIO 0000126337203 ANEXO REGISTRO 2000 01
CLAVE DE ELECTOR RDHRES8203 132M8058
CURP ROHE820311MZSDRS03
ESTADO 32 MUNICIPIO 042
LOCALIDAD 0001 SECCION 1292
EMISION 2010 VIGENCIA HASTA 2020

EDAD 26
SEXO M



1292067413995

ESTE DOCUMENTO ES INTRANSFERIBLE
NO ES VALIDO SI PRESENTA TACHAS
DURAS O INMENDICADAS
EL TITULAR ESTA DELEGADO A NOVI
ELABORADO CAMBIO DE DOMICILIO EN
UN SOLO SIGUIENTE A QUE ESTE
DOCUMENTO

[Signature]

EDMUNDO JACOBINO MOLINA
SECRETARIO ELECTORAL
INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL



PERSONAS FEDERALES PERSONAS EXTRAORDINARIAS

000039

Col. 0015

000040

